



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022  
FOLIO Nº 00-1872

LA PLATA, 26 MAY 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1189461/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Concreto y Emulsión Asfáltico", con destino a la SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO, mediante solicitud de pedido N°384/2022, obrante a fs.2; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto por Decreto N°715 Folio 831 de fecha 17 de marzo 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Publica N°19/2022 con fecha de apertura el 19 de abril 2022.

Que por Decreto N°1067, Folio N°1298 de fecha 11 de abril 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ampliación de plazos con nueva fecha de apertura el 04 de mayo de 2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenece a la Firma DESLER S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$14.523.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°00:21:106913 de la compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$726.150,00).

SOBRE N°2: Pertenece a la Firma LAMCEF S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$12.852.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°9/62.811 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$642.600,00).

Que a fs. 252/253 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: LAMCEF S.A. para el ítem 1 por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.852.000,00), resulta ser la ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 19/2022, efectuada con fecha 04 de mayo de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

1599

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

LAMCEF S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.852.000.00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8- SECRETARÍA DE GOBIERNO- Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 131 – Origen Municipal.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

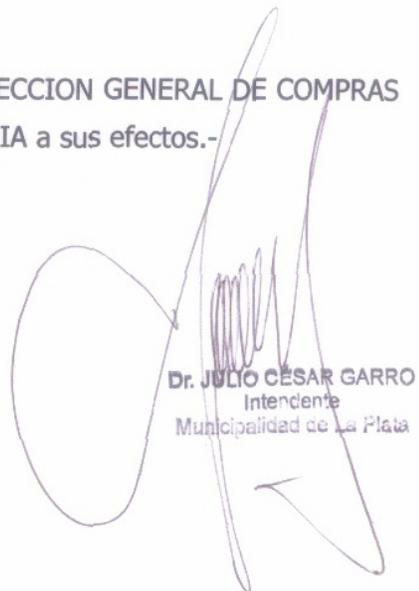
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata